

Vista la solicitud de la señor: \_\_\_\_\_, con Documento Único  
de Identidad número \_\_\_\_\_

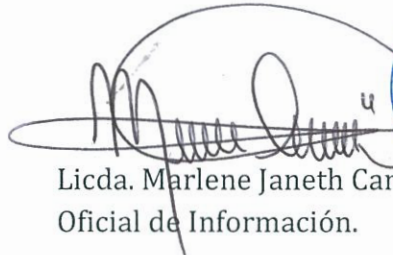

, quien requiere: "saber si su hijo  
encuentra recluso en algún Centro Penal".

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d,  
e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita  
**RESUELVE:** Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la  
Información Pública, por la Unidad Generadora de la Información, y con base a los  
registros del SIPE, a la fecha diez de septiembre de presente año, el señor:

**, NO se encuentra recluso en ningún Centro Penal  
del país.**

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82  
LAIP.

San Salvador, a las once horas del día dieciséis de Septiembre del dos mil quince.

  
  
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/132/2015

MJCA/kl